



RESOLUCIÓN Nº **0841**
NEUQUÉN **27 DIC 2012**

VISTO :

La Solicitud Nº 40358 - Serie D, originada por la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se solicita la adquisición de 7 placas omega premoldeadas de Hº Aº; y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota s/nº dirigida a la Secretaría de Economía y Hacienda, los Señores Secretarios de Coordinación y de Servicios Urbanos manifiestan: "Como es de su conocimiento, debido a las fuertes precipitaciones registradas en los últimos 30 días el puente ubicado en el acceso principal a las 140 viviendas del barrio Valentina Sur sufrió un deterioro importante. Atento a que el mismo es utilizado intensamente por los vecinos del sector, se hace necesario realizar las reparaciones en forma inmediata, a los efectos de garantizar un tránsito seguro y evitar cualquier tipo de accidentes. Considerando que los bienes necesarios para dichas reparaciones deben cumplir con determinadas características técnicas, que la empresa PREMOLDEADOS NEUQUÉN cumple con tales características y es idónea en la elaboración de los mismos y que el precio cotizado según presupuesto adjunto se ajusta a valores de mercado, se solicita que la adquisición de los bienes requeridos mediante Solicitud de Compra Nº 40358/D se realicen a la empresa antes mencionada, de acuerdo a los alcances de la Ordenanza 7838/97 Art. 3 inc. 2 c) y Decreto 1231/00 Art. 71 c) y Art 72 pto 3";

Que obra en las actuaciones presupuesto de la empresa Premoldeados Neuquén, propiedad de la firma QUINTEROS CARLOS TEÓTIMO por el importe unitario de \$ 3.220,00 por cada placa omega premoldeada, resultando un importe total de \$ 22.540,00 por la provisión de 7 unidades;

Que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria correspondiente, según planilla SINCO adjunta a las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por las Secretarías de Coordinación y de Servicios Urbanos;

Por ello:

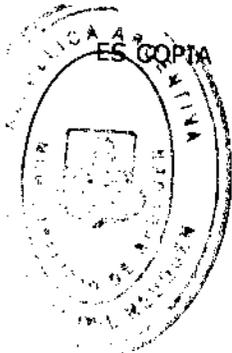
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Contratación Directa de la firma QUINTEROS CARLOS TEÓTIMO para la adquisición de 7 placas omega premoldeadas de Hº Aº, por el importe total de \$ 22.540,00 (PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por los Señores Secretarios de Coordinación y de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1906
Fecha 04 / 01 / 2013



[Firma manuscrita]
CARLOS E. QUINTEROS
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA